



STEST
202634601085521
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 10 de 2026

Señor@
ANONIMO

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501207082 Respuesta Activiades de obra contrato IDU 351 2020

Respetad@ Señor@,

En atención al derecho de petición en la referencia y en cumplimiento a las competencias fijadas en el acuerdo 004 de 2025 “Por el cual se *adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*”, obrando dentro del término legal, a continuación, se procede a dar respuesta, en los siguientes términos:

Solicitud:

“Esos trabajadores que están en la Av 68, entre calles 63 y 72 son maniqués? No sé les ve movimiento alguno”

Respuesta: El Instituto de Desarrollo Urbano, informa que recibida la solicitud se realizó la respectiva revisión y traslado a la firma interventora la cual mediante comunicado recibido el 06 de agosto por correo electrónico (anexo) expone lo siguiente:

“(…)

En ejercicio de las funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, jurídico y social del Contrato IDU-0351-2020, esta Interventoría solicitó al Contratista el pronunciamiento correspondiente y verificó la información reportada respecto del sector objeto de la petición.

De acuerdo con la información suministrada por el Contratista y con el seguimiento efectuado por la Interventoría, las actividades constructivas en el tramo comprendido entre las calles 66 y 72 continúan desarrollándose conforme a la programación vigente del proyecto. En dicho sector se ejecutan labores de construcción de espacio público, pavimento e instalación de confinamientos en bocacalles, contenedores de raíz, conformación de zonas verdes, cimentación de la rampa del puente peatonal de la calle 72, construcción de redes de alcantarillado y demás actividades propias de la etapa final de ejecución de las obras.

Asimismo, se verificó que la dinámica de la construcción implica que el personal operativo se distribuya en diferentes frentes de trabajo, dependiendo de la

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST
202634601085521
Información Pública
Al responder cite este número

programación diaria, las condiciones técnicas, operativas y de seguridad, por lo que desde un único punto de observación puede no evidenciarse actividad permanente de la totalidad del personal asignado al proyecto.

En consecuencia, la Interventoría no evidenció elementos que permitan concluir que las obras se encuentren suspendidas o que el personal asignado no esté desarrollando las actividades correspondientes. Por el contrario, el proyecto mantiene frentes activos de trabajo y su ejecución continúa bajo el seguimiento permanente de esta Interventoría, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la programación aprobada.

Finalmente, la Interventoría continuará realizando el seguimiento integral al desarrollo del Contrato IDU-0351-2020 e informará oportunamente al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU cualquier situación que pueda afectar el normal desarrollo del proyecto.”

En este sentido desde el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU se continuara haciendo el respectivo seguimiento para que el contratista lleve a cabo la ejecución de las obras en los tiempos establecidos contractualmente, así mismo se informa que el interés no es otro, sino el de dar cumplimiento al desarrollo de sus proyectos con plena observancia de las normas distritales y nacionales que nos rigen en materia de malla vial, movilidad, seguridad vial y espacio público y seguirá brindando el soporte necesario en pro de la conservación y seguridad de la ciudad.

En los anteriores términos proferimos respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 10-08-2026 03:01:45 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: DANIEL GUSTAVO GALINDO RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: Yamile Patricia Castiblanco – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.